



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2013-A/MDP

Pangoa, 26 de febrero del 2013

VISTO; la carta, exp. 2072, del Abog. Fernando A. Mautino Vidaurre, que presenta renuncia irrevocable al cargo de Procurador Público Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 20, inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son funciones del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 627-2012-A/MDP del 15 de agosto del 2012, se designa al Abog. Fernando A. Mautino Vidaurre como Procurador Público Municipal Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Pangoa; por lo que visto la carta, que contiene la renuncia irrevocable al cargo de Procurador Público Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Pangoa y estando proveído de la Gerencia Municipal en coordinación con el despacho de Alcaldía, queda admitido la renuncia;

Es necesario adoptar medidas inmediatas para asegurar una correcta administración en la Gestión Municipal; a fin de lograr las metas y objetivos del gobierno local;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Abog. Fernando A. Mautino Vidaurre, al Cargo de Procurador Público Municipal Ad Hoc de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO SEGUNDO.- Agradecer los servicios prestados al Abog. Fernando A. Mautino Vidaurre; debiendo efectuar la entrega de cargo respectivo, al Asesor Legal Interno.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Jefatura de Personal para las acciones administrativas que corresponda.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



095

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO 362

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
GERENCIA
RECEPCIONADO
25 FEB 2013

HORA: 04:50 FOLIO: 01
EXP: 2072 FIRMA: *[Signature]*

25 FEB 2013

Exp. N°: 2072 Folio: 01
Fecha: 10:57 Firma: *[Signature]*

DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

SUMILLA: PRESENTO RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PROCURADOR PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Fernando A. MAUTINO VIDAURRE,
Identificado con DNI: 31663772,
PROCURADOR PUBLICO AD HOC, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA,
ante Ud. Con el debido respeto me presento y Digo;

Que, habiendo desempeñado el Cargo de Procurador Publico AD HOC, de la Municipalidad Distrital de Pangoa, PRESENTO MI RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE PROCURADOR PUBLICO AD HOC DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA, por Razones estrictamente personales, por lo que téngase presente la presente solicitud y ordene a quien corresponda la Liquidación por el tiempo de servicios prestados a la entidad, así como la asignación correspondiente conforme a Ley.

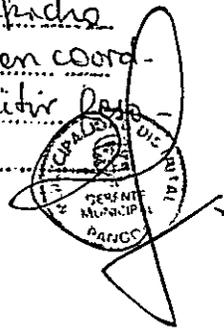
Agradeciendo por anticipado a Ud. Y a la comunidad en General por la Oportunidad brindada durante la permanencia en la Institución, me despido augurándole éxitos en su fructífera Labor.

Atentamente;

[Signature]
Fernando A. Mautino Vidaurre
ABOGADO
C.A.C. N° 1237

PROVEIDO

PASE A: Sac. General.
PARA: conoc. del Despacho de Alcaldía y en coord. con A. Legal emitir Desp. de Lic. 1015.
FECHA: 26/02/13



Pangoa, 25 de Febrero de 2013